

SECRETARIA: Santiago de Cali, 02 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con el escrito allegado solicitando la sucesión procesal. Sírvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto sustanciación 352

Rad. 76001-3103-004-2023-00070-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

El Dr. JHON FERNANDO ORTIZ, actuando como apoderado de la parte demandante solicita se decrete la sucesión procesal por el fallecimiento de la señora DORA MARIA MEDINA BERNAL.

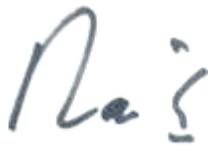
Revisado el proceso se observa que al proceso no se allegó el certificado de defunción de la señora DORA MARIA MEDINA BERNAL, en consecuencia, habrá de requerirse al apoderado de la parte actora a fin que allegue el mencionado anexo.

RESUELVE:

ANTES DE dar el trámite que procesalmente corresponde a la solicitud de sucesión procesal allegada por el apoderado judicial de la parte actora, se le REQUIERE con el propósito de que aporte el certificado de defunción de la señora DORA MARIA MEDINA BERNAL, toda vez que el allegado no corresponde a la citada señora.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **159** DE HOY **03 OCT 2023**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria